

Septiembre de 2013



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Alimentación y la
Agricultura

COMITÉ DE FINANZAS

151.º período de sesiones

Roma, 11-15 de noviembre de 2013

**Informe anual sobre los desembolsos relacionados
con los gastos de apoyo y su recuperación**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Boyd Haight
Director de la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos
Tel.: (+39) 06570 55324

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mi452s

RESUMEN

- En el presente documento se informa sobre la aplicación de la política de la FAO en materia de gastos de apoyo entre junio de 2012 y mayo de 2013, período durante el cual la FAO inició 556 proyectos con cargo a fondos fiduciarios. En el documento figura la distribución por categorías de las tasas de gastos de servicios a proyectos aplicadas, tanto respecto del número de proyectos como de los presupuestos correspondientes a toda su duración. Cabe señalar que, en relación con los nuevos proyectos aprobados durante el período mencionado, se decidió que se aplicara la tasa máxima al 90,4 % aproximadamente (por valor), mientras que a los restantes proyectos se aplicaron tasas acordes con la política en vigor.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité a tomar nota de la experiencia adquirida en la aplicación de la política en materia de gastos de apoyo aplicada durante el período comprendido entre junio de 2012 y mayo de 2013.

Propuesta de asesoramiento

- **El Comité tomó nota de la aplicación de la política de gastos de apoyo durante el período comprendido entre junio de 2012 y mayo de 2013.**

APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE REEMBOLSO DE LOS GASTOS DE APOYO

1. La política de la FAO de establecimiento de las tasas de gastos de servicios a proyectos fue respaldada por el Consejo en noviembre de 2000¹. Dicha política se basa en el principio de que debería haber una correspondencia razonable de los cargos con los costos efectivos del apoyo administrativo y operacional prestado a los proyectos, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones vigentes y la necesidad de un enfoque sencillo y transparente. En septiembre de 2001, septiembre de 2002², junio de 2005³ y septiembre de 2006⁴ se introdujeron mejoras en la aplicación de esta política. En el documento FC 135/9 se presenta una propuesta para seguir perfeccionando esta política.

2. Las categorías de los proyectos financiados con fondos extrapresupuestarios a las que se aplican las tasas de gastos de servicios a proyectos son las siguientes: *asistencia técnica y apoyo directo a actividades del Programa ordinario* (PO), a las que se aplica una tasa estándar del 13 %; *asistencia de emergencia*, para la que rige una tasa máxima del 10 %; y *actividades financiadas conjuntamente* (de 0 % a 10 %). La tasa puede reducirse cuando se prevé que los gastos indirectos de apoyo variables de un determinado proyecto sean más bajos. La función de evaluar las variaciones con respecto a las tasas estándar corre a cargo de la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos. Respecto de cada una de las categorías se especifican las circunstancias en las que es admisible que las tasas de gastos de servicios a proyectos difieran de las tasas máximas aplicables.

3. Las estadísticas del cuadro que figura al dorso abarcan el período comprendido entre el 1.º de junio de 2012 y el 31 de mayo de 2013, durante el cual la FAO inició 556 proyectos con cargo a fondos fiduciarios. En el cuadro se presenta la distribución por categorías de las tasas de gastos de servicios a proyectos aplicadas, tanto respecto del número de proyectos como de los presupuestos correspondientes a toda su duración. Cabe señalar que las tasas que se han aplicado a todos los proyectos están acordes con la política en vigor.

4. Del cuadro se desprende que en la gran mayoría de los proyectos se aplican las tasas máximas (concretamente, las filas 1 a 3 inclusive representan el 90,4 % de todos los casos, en lo que se refiere al valor) y que, por tanto, la flexibilidad de la política se aplica con cautela. Si bien respecto de los demás proyectos que figuran en el cuadro (filas 4 a 9) las tasas se han modificado, dichas variaciones son acordes con la política aprobada.

5. El porcentaje de los presupuestos totales aprobados en los que se aplican las tasa máximas aumentó ligeramente respecto al período anterior (del 89,8 % del presupuesto total por valor en el período anterior de referencia al 90,4 % en el período actual), debido principalmente al aumento en proyectos de asistencia técnica y la reducción en otras categorías, en las que se aplicaron tasas de gastos de servicios a proyectos inferiores de conformidad con dicha política.

¹ CL 119/13, Anexo II.

² CL 121/4 and FC 100/5.

³ CL 128/4 y FC 110/4.

⁴ CL 131/7 y FC 115/14.

Distribución de las categorías de tasas de gastos de servicios aplicadas a los proyectos iniciados entre junio de 2012 y mayo de 2013

Categoría de los gastos de servicios a proyectos		Número de proyectos	Presupuesto completo (en USD)	Porcentaje del presupuesto total
1	Proyectos de asistencia de emergencia aprobados con la mayor tasa aplicable	170	235 768 773	43,6 %
2	Proyectos de asistencia técnica aprobados con la mayor tasa aplicable	87	216 991 929	40,2 %
3	Proyectos de apoyo directo a actividades del PO aprobados con la mayor tasa aplicable	52	35 589 283	6,6 %
4	Programa de cooperación descentralizada	1	31 715	0,0%
5	Fondo para el Medio Ambiente Mundial	22	3 293 833	0,6 %
6	Proyectos con una elevada proporción de contratos, suministros y equipo (a los que se aplica el Anexo A de la Sección 250 del Manual)	12	26 845 803	5,0 %
7	Proyectos de apoyo directo a actividades del PO aprobados con una tasa inferior a la tasa máxima aplicable (en circunstancias previstas en la política vigente)	8	2 805 202	0,5 %
8	Programas conjuntos de las Naciones Unidas	25	17 268 307	3,2 %
9	TeleFood – tasa cero, de conformidad con la Resolución 3/97 de la Conferencia	179	1 706 887	0,3 %
Total general		556	540 301 732	100,0 %